



"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1466

Piura,

02 JUL 2024

Resolución Directoral Regional N° 10772

Visto, el H.R.C. N° 29472-2024 y demás documentos que se acompañan en un total de (08)

folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ, con DNI: 02796970, TRABAJADOR DE SERVICIO de la IE. 15034, SOLICITA se le reconozca sus 30 años de Servicios;

Que, según Informe Escalonario N° 00924-2024 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TAMBOGRANDE que obra en Registro y Escalafón de la Dirección Regional de Educación Piura, se acredita que dicho servidor cumplió 30 años de servicio el 21.04.2019.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 038-2019, DL N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional Del Sistema Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ordena se proceda al cálculo de la Bonificación, sobre la base de la REMUNERACION TOTAL O INTEGRA según lo dispone el inc a) del art. 54 del Decreto Ley N° 276.

Que, conforme a lo actuado por Registro y Escalafón, es procedente lo solicitado de acuerdo al INFORME N° 1099 -2024-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REGyESC.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneración Sector Público, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto de Urgencia N° 038-2019, D.S. N° 008-2020-MINEDU, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, EL BENEFICIO DE ASIGNACION POR 30 AÑOS DE SERVICIOS, equivalente a TRES (03) REMUNERACIONES TOTALES a don FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 30 AÑOS DE SERVICIO

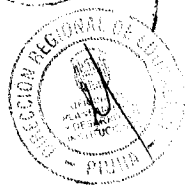
NOMBRES Y APELLIDOS DNI	JORNADA LABORAL	I.E	CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO	TIEMPO DE SERVICIO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	MONTO A PAGAR
FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ DNI. N° 02796970	40	15034	TRABAJADOR DE SERVICIO AA	30 AÑOS 21.04.2019	752.27 X 3 = S/. 2,256.81



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA 010772



ARTICULO SEGUNDO: Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley, a don FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ, en JR. SUYO N° 312 INTERIOR 01 - PIURA y oficinas de la Dirección Regional de Educación Piura, para su conocimiento y acciones de su competencia.

AFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005629	3000385	1.00	2.1.41.14

Regístrese y Comuníquese

[Handwritten signature]



DR. DWELANES CHARLY GONZÁLES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

